

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y OTRO EQUIPAMIENTO FRENTE A LA COVID-19 A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

(LOTE 1- MASCARILLAS EPIS)

DESTINATARIAS:

**CELQUISA S.L.
RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.**

N ° DE EXPEDIENTE (de la Plataforma, el interno de la Entidad Local o ambos): [**]**

La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros equipamientos frente a la COVID-19, con base en unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para el Lote 1 (Mascarillas EPIS) a CELQUISA S.L. y RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L., con fecha de 22 de julio de 2021, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 16 de septiembre de 2021.

La Entidad Local de [****] adherida a la Central de Contratación por acuerdo expreso de (indicar órgano competente que adopto la adhesión****) de fecha (****), ha resuelto iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros equipamientos frente a la COVID-19 a través de la Central de Contratación de la FEMP (Expediente CC.- 03/2021).

Su tramitación y posterior ejecución se registrará por lo dispuesto en el PCA y en el PPT que rigen el citado Acuerdo Marco.

Puesto que el Acuerdo Marco se celebra con varios empresarios y no todos los términos están establecidos en el mismo, la adjudicación de los Contratos basados se realizará de acuerdo con lo indicado en la cláusula 21 del PCA. La Entidad Local peticionaria elaborará un documento de invitación a participar en dicha contratación (en adelante, el “Documento de Invitación”), que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

1.- ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: [NOMBRE, CIF**** y N° DE HABITANTES],

2.- OBJETO: Contrato basado para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros equipamientos frente a la COVID-19 a través de la Central de Contratación de la FEMP (Expediente CC.- 03/2021).

3. LOTE DE REFERENCIA: (Lote 1 – MASCARILLAS EPIS)

4.- PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (SIN IVA): (**** €).

5.- IMPORTE DEL IVA: (**** €).

6.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de la plataforma informática. (5 días hábiles plazo mínimo de presentación de ofertas)

7.- DETALLE DEL PEDIDO A REALIZAR (Producto y Nº de unidades): COMPLETAR ANEXO I al Documento de Invitación.

***LOTE 1: Pedido mínimo 25 unidades por pedido y tipología. No es obligatorio solicitar productos de cada una de las tipologías de mascarillas.*

8.- LUGAR DE ENTREGA:

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CLAUSULA 21.1.A): La EELL debe optar por valorar entre las siguientes dos opciones (marcar con una X):

OPCIÓN A.- ÚNICO CRITERIO PRECIO	
OPCIÓN B.- PRECIO Y PLAZOS DE ENTREGA. Determinación de la Ponderación (Total 100): PRECIO = XX% <i>En esta opción, el precio deberá suponer al menos, el 50 % de la ponderación total.</i> PLAZOS ENTREGA = XX%	

Véase Anexo “¿CÓMO VALORAR LAS OFERTAS?” de la Guía para la tramitación del contrato basado, en el que se proporciona un ejemplo de valoración de ofertas con cada una de las dos opciones para poder compararlas.

10.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: (Según Cláusula 21.2 del PCA).

11.- GARANTÍAS: No se exigirá garantía definitiva para la ejecución de los contratos basados, según cláusula 21.5 del PCA.

12.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: (Según Cláusula 21.4 del PCA)

13.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS:

Solo completar en caso de que se pretenda ampliar lo dispuesto en la cláusula 21.7 del PCA.

14.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO: Según lo dispuesto en la cláusula 21.9 del PCA.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con la cláusula 21.8 del PCA.

16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: De conformidad con la cláusula 21.10 del PCA.

17.- OFICINA DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE Y OBTENER LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

Dependencia: ENTIDAD LOCAL DE [****]

Dirección: [****]

Teléfono: [****]

Fax: [****]

Correo electrónico: [****]

18.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar: A través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

19.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula 21.3 del PCA se nombra como responsable del contrato a [****].

20.- FINANCIACIÓN Y PAGO DE LOS SUMINISTROS: (Cláusula 21.6 PCA)

- **Modo de Facturación:** Factura Electrónica
- **Datos a incluir en la Factura Electrónica:**
 - Órgano gestor:
 - Oficina contable
 - Unidad Tramitadora:

Le invitamos a que nos envíe, en el plazo indicado, su oferta, como queda recogido en la cláusula 21 del PCA a través del Portal del Licitador de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

Lo que comunico a los efectos oportunos

En [****], a [****]

EL ÓRGANO DE CONTRATACION (INDICAR ****)

[FIRMA ****]



ANEXO I¹

LOTE 1. MASCARILLAS EPIS

TIPOLOGÍA PRODUCTO	Nº DE UNIDADES A SUMINISTRAR
FFP2 (92% FILTRACIÓN MÍNIMA – AISLAMIENTO AÉREO) SIN VÁLVULA - CORRESPONDIENTE A N95 (EE. UU.) Y FFP2 (UE).	
FFP3 (98% FILTRACIÓN MÍNIMA – RIESGO EXPOSICIÓN AEROSOL) EN 149 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN.	
MASCARILLAS HIGIÉNICAS REUTILIZABLES TNT	
MASCARILLAS HIGIÉNICAS REUTILIZABLES OTROS TEJIDOS	
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	

***LOTE 1: Pedido mínimo 25 unidades por pedido y tipología. Todos los pedidos serán múltiplos de 25 unidades. No es obligatorio solicitar productos de cada una de las tipologías de mascarillas.*

¹ La información contenida en este documento de invitación y en su anexo I es vinculante a efectos de la tramitación del contrato basado y de la oferta a presentar por la empresa adjudicataria, por lo que cualquier modificación sustancial de la misma durante la tramitación o ejecución del contrato, deberá ajustarse a lo dispuesto en los pliegos que rigen el Acuerdo Marco y a las disposiciones de la LCSP que regulan los supuestos de modificación, renuncia, desistimiento o resolución de los contratos.